

## **DECRETO - DEM – Nº 307/2025**

**MONTE VERA, 1 de diciembre de 2.025.**

### **VISTO:**

Pedido de Solicitud presentada por destacado deportista Sr. Cian Facundo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante solicitud nombrada en el Visto, el Sr. Cian requiere apoyo económico para participar en el Campeonato Nacional de Pádel a realizarse en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Que mencionado deportista representara a nuestra localidad en dicho certamen de carácter nacional, el cual constituye un evento deportivo de relevancia que reúne a competidores de todo el país.

Que la participación en competencias de esta magnitud implica gastos significativos vinculados a traslado, alojamiento, inscripción, alimentación, equipamiento deportivo y otros costos inherentes a la disciplina, los cuales muchas veces resultan de difícil cobertura para los deportistas locales sin apoyo institucional.

Que la promoción del deporte constituye un eje fundamental de las políticas públicas de la actual Intendencia fomentando valores como el esfuerzo, la disciplina, la inclusión y el desarrollo personal y comunitario, resultando necesario acompañar a quienes representan a nuestra ciudad en instancias deportivas superiores.

Que el pedido formulado reviste carácter excepcional debido a la importancia del certamen y al impacto positivo que genera la participación del deportista en la promoción del deporte local, constituyendo un ejemplo para niños, jóvenes y la comunidad en general.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Autorícese la entrega de un aporte no reintegrable al Sr. Cian Facundo equivalente a la suma de \$200.000 (Pesos Doscientos Mil) destinado a solventar los gastos de su participación en el Campeonato Nacional de Córdoba, Provincia de Córdoba.

**Artículo 2º:** Infórmese y gestiónense las actuaciones destinas a concretar la entrega estipulada en el artículo primero, por las secciones administrativas, dejándose asentada mencionada erogación en la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.